Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies (supermercados/hipermercados)

Acta Número **AS05N 004023**

E.S.E.: Subred Norte | Fecha: 11 | 12 | 2023

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento:	Número de Inscripción:	Número de carpeta:
341684	AS00002778	SATES - 3 - 13

Razón social: Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

Nombre del establecimiento: Supermercado Colsubsidio Calle 26

NIT: 860007336 -v1 | Sede: Calle 26

Dirección: CL 26 24 34

Ubicación: NO Aplica

Localidad: Teusaquillo | UPZ: Teusaquillo

Barrio: la Estrella | Teléfonos 7459949

Correo electrónico para notificación*: ServicioAlCliente@Colsubsidio.com

Nombre propietario: Caja Colombiana de subsidio familiar Colsubsidio

Tipo de documento: C.C.☐ C.E.☐ NIT☒ PEP☐ PS☐ PTP☐ | Número documento: 860007336 -1

Nombre representante legal: Luis Carlos Arango Velez.

Tipo de documento: C.C.☒ C.E.☐ NIT☐ PEP☐ PS☐ PTP☐ | Número documento: 8268605

Dirección de notificación: CL 26 24-34

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI☒ NO☐ 0340627 6

Línea de intervención: Alimentos Sanos y Seguros

Intervención: Supermercados, hipermercados, grandes Superficies.

Tipo de establecimiento: Supermercado

Número de trabajadores: 72 | Horario: Diurno☒ Nocturno☐ 24 horas☐ Otro:

Días de funcionamiento: Lunes a viernes☐ Domingo a domingo☒ Fin de semana☐ Otro:

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	02 10 2023 (DD MM AAAA)	Favorable ☐	% De cumplimiento de la última inspección	67 %
		Favorable con requerimientos ☒		
		Desfavorable ☐		

MOTIVO DE LA VISITA

Programación ☒	Solicitud del interesado ☐ Número de radicado:	Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐ Número de radicado:
Solicitud oficial ☐ Número de radicado:	Evento de interés en salud pública ☐	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:		

EVALUACIÓN

Aceptable	**A**	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la **totalidad** de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	**AR**	Marque con una X cuando el establecimiento cumple **parcialmente** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

EVALUACIÓN		
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple con **ninguno** los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No aplica	NA	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

1.CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESOS

1. EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 **Localización y diseño** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6, 2.7; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7.)Artículo 33, Numeral 8.)	2	(1)	0	Se evidencia espacio en puerta de recibo con espacio de más de 1cm, angeo desprendido en ventanales del area de exhibicion que posibilitan ingreso de plagas. C
1.2 **Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	2	(1)	0	piso con perforaciones en bodegas, y en caja de electricos con altura en piso que no esta a nivel del piso restante, piso con oxido en area de carnes y nevera, union pared-piso deteriorado por pintura en area carnes. paredes con humedad en area aseos, y con pintura deteriorada en bodegas. C
1.3 **Techos, puertas, iluminación y ventilación** (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)	2	(1)	0	Techo en area proceso con deterioro y signos de humedad, asi como en bodega en area aseos, pues en area recibo con altura de mas de 1cm angeo en ventanas del area exhibicion desprendido no protege ducto ingreso, del extractor. C
1.4 **Instalaciones sanitarias** (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	3	(1,5)	0	No protegen a totalidad luminarias instaladas, techos en area lockers con humedad. sanitarios area proceso no es de uso exclusivo, baños de lavamanos en baño mujeres con oxido, 1 orinal en baño de hombres fuera de uso no dan mantenimiento, lockers con puertas deterioradas. C
1.5 **Distribución y áreas** (Resolución 2674 de 2013, Art. 6 Numeral 2.2; 2.3; 2.4; 2.5. Art. 31 Numeral 1, 2 y 4)	2	(1)	0	Demarcaciones en piso deteriorada en bodega, no cuentan con señalización a totalidad en bodegas y cuartos frios. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			5.5/	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

2. EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 **Condiciones de equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	3	1,5	0	Se evidencian heces en area proceso con rejillas-empaques con desprendimiento de recubrimiento. exhibidor en cortes con lonna protectora partido en borde. ganchos retenedores (nobs) en area de proceso en heces. C
2.2 **Diseño y funcionamiento de equipo y utensilios** (Resolución 2674 de 2013 Art. 10 Numeral 3, 5; Art. 18 Numeral 3.3; Art. 22 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1; 2; 3.)	3	1,5	0	Equipo congelador de pupos, pollo-pescado con caso de congelación con condensacion, C
2.3 **Superficies de contacto con el alimento.** (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)	4	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7		La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta

3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 **Estado de salud.** (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	5	2,5	0	No documentan acciones correctivas y preventivas en caso de enfermedades transmisibles a alimentos por parte de los manipuladores. C
3.2 **Reconocimiento médico.** (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	2	1	0	C
3.3 **Prácticas higiénicas** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	6	3	0	Se evidencia 1 operario en area proceso y de carnes con unas largas. C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 3. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.4 **Educación y capacitación** (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	3	1,5 X	0	SE EVIDENCIA QUE NO HAY IMPACTO DE LA CAPACITACION IMPARTIDA EN TEMAS LIMPIEZA Y DESINFECCION, PRACTICAS HIGIENICAS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			91	La calificación del bloque corresponde al 16% del total del acta

4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1 **Control de materias primas e insumos** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	4	2 X	0	SE EVIDENCIA PRODUCTOS PROCESADOS SIN IDENTIFICACION COMPLETA. REGISTROS DE RECEPCION DE MATERIAS PRIMA INCOMPLETO FALTO AMPLIAR LOS REGISTROS DE INGRESO EN PRODUCTOS DE ALTO Y BAJO RIESGO. C
4.2 **Prevención de la contaminación cruzada** (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	7 X		0	C
4.3 **Control de proceso** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 16 Numeral 3; Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	3	1,5 X	0	NO LLEVAN TEMPERATURAS DE VERIFICACION EN LA RECEPCION DE PRODUCTOS C
4.4 **Operaciones de envasado y embalaje** (Resolución 2674 de 2013 Art 17; Art 19. Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012. Resolución 834 y 835 de 2013.)	3 X	1,5	0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CONTINUACIÓN 4. REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.5 **Procedencia y requisitos legales** (Resolución 2674 de 2013 Art. 31parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005; Decreto 1686 de 2012 Art 46; 47; 49; 50.)	4 X	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			9/17.5	La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1 **Suministro y calidad de agua potable.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10; Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8.)	4 X	2 X	0	C
5.2 **Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	2	1 X	0	SE EVIDENCIA SISTEMA DE DESAGUE INSUFICIENTE EN NUMERO DE PUNTOS ESPUMA DE AGUA EN PISO EN AREA DE ESCALERAS DE MUEBLE. C
5.3 **Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3; Artículo 32, Numeral 5; Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7)	2	1 X	0	SE EVIDENCIA DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS EN AREAS DE PREPARACION Y RECIPIENTES SIN TAPA. C
5.4 **Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	7 X		0	C

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

5. SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.5 **Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios** (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)	4	2 X	0	SE EVIDENCIA EN PISO EN AREAS DE ALMACENAMIENTO, EXPENDIO COMO EXHIBICION, UNOS PUNTOS MUERTOS, ENTRE TARIMAS CON RESIDUOS Y SUCIEDAD. EMPAQUES DE CARTON SUCIOS, EMPAQUES DE VIDRIOS Y CONTENEDORES PARCIALES EN AREAS DE EXHIBICION, BODEGA EXPENDIO CON RESIDUOS Y MONTACARGAS, RODINES CARROS TRANSPORTADORES CON RESIDUOS DAÑOS DE ACKY Y ENTARIMADOS CON RESIDUOS UTENSILIOS DE DISPOSICION C
5.6 **Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	3	1,5 X	0	NO SE APLICA EL PLAN DE SANEAMIENTO SEGUN SU TOTALIDAD (REGISTROS) NO CONCUERDAN CON LO EVIDENCIADO. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			16	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

6. ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS
6.1 **Condiciones generales de almacenamiento.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 1, 3, 4, 6, 7; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)	5	2,5 X	0	SE EVIDENCIAN EN AREAS DE ALMACENAMIENTO PRODUCTOS CONTRA LA PARED DEL CERCO PERIMETRAL, SOBRE LADOS CON ENTOMATERIAL TARIMAS TODOS LOS PISOS EN AREA DE PRODUCTOS PERECEDEROS QUE EXCEDEN LA CAPACIDAD DE CARGA. EQUIPOS EN DESUSO. C
6.2 **Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 4.)	10	5 X X	0	SE EVIDENCIA PRODUCTOS EN NEVERAS QUE EXCEDEN LA CAPACIDAD DE CARGA. C
6.3 **Manejo y exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente.** (Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 6.)	5	2,5 X	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies (supermercados/hipermercados)

Acta Número
AS05N 004023

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO (seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir)		Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
68,1		Favorable	90-100%	
	X	Favorable con Requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas	
Número del acta de toma de muestras	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: Se socializa acuerdo 5301 del 10dic/14 por medio del cual se modifican los artículos 33, 34, 40, 41 y 117 del acuerdo 79 de 2003, y se establecen campañas de prevención y sensibilización permanentes sobre el consumo de alcohol industrial y artesanal en el distrito capital. se socializa acuerdo 641 Disposición aceite vegetal usado y 5981 de 2018. indicar en la cuota y/o mención el número de colonias, información nutricional y sistema circulatorio animal. Se sacan actas AS14N 106310 - AS14N 106377 - AS14N 106374
Por parte del establecimiento: AS14N 106312 - AS14N 106313 AS14N 106325.

NOTA: Se encuentra en Reacondicionamiento y Adecuación la Panadería y en Construcción el Cambio de Puerto de la Bodega

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 11 del mes de Diciembre del año 2023 en la ciudad de Bogotá D.C
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA
Nombre: Julian Ignacio Florez Ortiz / Camilo Andres Cardenas	Nombre: Luis Fernando Diaz Cujolo
Tipo de documento: CC / CC	Tipo de documento: CC
Número de documento: 63516234 / 79656838	Número de documento: 52854188
Profesión u oficio: Ingeniero Ambiental / Medico Veterinario.	Profesión u oficio: Tecnico area de salud.
Firma:	Firma:
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	**POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO**
Nombre: Andrea Valentina Herrera	Nombre: Juan Carlos Rodriguez Rodriguez
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: C.C. X C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1022944168	Número de documento: 79465037
Profesión u oficio: Ecologa Saneamiento Ambiental	Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☑
Firma:	Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co